



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200016200

SE RECHAZA la demanda de GARANTIA MOBILIARIA-APREHENSION Y ENTREGA- instaurada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra YAMIT OBNEYDER PEDROZA DELGADO, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 31 de julio de 2020 lo que impide que se pueda admitir.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

645010b310ff08a7d66a2d0c3c56cc221c49ec0ca2e9464067205c62dd0c9eba

Documento generado en 20/08/2020 12:22:28 p.m.